

"Lauro Ayestarán"
Apoyo a la investigación
musical en Uruguay

Ventanilla Abierta **2021**



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección Nacional
de Cultura

Instituto Nacional
de Música

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivo de la convocatoria
3	3. Modalidad de postulación
4	4. Solicitantes
4	5. Restricción a los solicitantes
5	6. Periodo de inscripción
5	7. Inscripción
6	8. Selección
6	9. Proyectos seleccionados
7	10. Consultas

1. Introducción

El Instituto Nacional de Música realiza un llamado público y abierto mediante el sistema de ventanilla, para brindar apoyo económico al desarrollo de proyectos de investigación de tango, candombe, murga y folklore en todo el territorio nacional.

A través de este mecanismo el instituto dispone de \$800 000 anuales para el fomento de la investigación musical en Uruguay.

Sobre Lauro Ayestarán

Este llamado busca promover la investigación de las músicas del Uruguay, jerarquizando la figura y el legado del investigador Lauro Ayestarán, propiciando la continuidad de su obra.

“Entre 1943 y 1966 las músicas populares y tradicionales de Uruguay fueron, por primera vez, estudiadas y registradas de forma sistemática. Esa importantísima tarea fue llevada a cabo por el musicólogo Lauro Ayestarán, quien recorrió decenas de miles de kilómetros dentro de Uruguay viajando en tren, ómnibus y carreta, cargando con equipos de hasta 30 kilos. Durante 23 años, Ayestarán recogió más de 3.000 grabaciones en 18 departamentos —52 localidades en total— con entrevistas a personas de diferentes generaciones y contextos socioculturales y con el registro de numerosas formas de expresión musical popular. La tarea se interrumpió con su repentina muerte en 1966, cuando tenía apenas 53 años”. (Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán)

2. Objetivo de la convocatoria

- ➔ Fomentar de forma sistemática el desarrollo de la investigación musical en Uruguay en todo el territorio nacional.
- ➔ Difundir la obra de Lauro Ayestarán e incentivar su continuidad, a través del aporte de investigadores contemporáneos.
- ➔ Difundir y presentar al sector musical y a la ciudadanía en su conjunto los resultados de las investigaciones.

3. Modalidades de postulación

De acuerdo a las presentes modalidades, el Instituto Nacional de Música establece los siguientes criterios (montos máximos) para la asignación de contribuciones económicas que se seleccionen:

- 3.1. Publicaciones y/o productos audiovisuales asociados a proyectos de investigación, hasta \$150 000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).
- 3.2. Presentaciones de investigaciones en eventos, conferencias, ponencias dentro y fuera del país, hasta \$ 60 000 (pesos uruguayos sesenta mil).
- 3.3. Apoyo para la movilidad asociada al trabajo de campo de proyectos de investigación musical dentro y fuera del país, hasta \$60 000 (pesos uruguayos sesenta mil).

4. Solicitantes

Podrán inscribir solicitudes de apoyo económico personas físicas o instituciones culturales con personería jurídica uruguayas, en representación de los proyectos que postulen.

5. Restricciones a los solicitantes

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente ventanilla abierta.
- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

6. Períodos de inscripción 2021

- ➔ 3 de mayo al 30 de junio - Apoyo a proyectos a realizarse durante el segundo semestre del año.
- ➔ 1º de octubre al 30 de noviembre - Apoyo a proyectos a realizarse durante el primer semestre del año 2022.

7. Inscripción

La inscripción deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy ingresando [aquí](#).

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

- a. Registrar como usuario/agente (tutorial disponible *en línea*).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, podrá **iniciar la inscripción** completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- c. Adjuntar **un único archivo PDF** (hasta 20 MB) que contenga:
 1. Descripción del proyecto de investigación/solicitud.
 2. Reseña sobre antecedentes profesionales del investigador titular del proyecto y del equipo de investigación (en caso de corresponder).
 3. Justificación del apoyo económico que solicita en el marco de la investigación.
 4. Presupuesto total del proyecto (indicando, si las tuviera, otras fuentes de financiamiento ya confirmadas y su correspondiente nota compromiso).
 5. Cartas de compromiso, aval, invitación, etc. (en caso de postular en modalidades 3.2 y 3.3).
- d. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular del proyecto (incluyendo frente y dorso).
- e. Adjuntar un único archivo PDF con la documentación probatoria de personería jurídica en caso de corresponder.
- f. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

8. Selección

Los proyectos serán evaluados por el equipo de gestión del Instituto Nacional de Música. Se valorará especialmente:

- Originalidad del proyecto, valor cultural y aporte a la investigación musical en Uruguay.
- La correspondencia del proyecto con los objetivos del presente llamado.

9. Proyectos seleccionados

Los titulares de los proyectos seleccionados, serán notificados por el Instituto Nacional de Música a fin de iniciar la tramitación para la asignación de la correspondiente contribución económica.

Será requisito excluyente tramitar el ingreso al Registro de Beneficiarios del Gobierno Central previo a que se haga efectivo el pago de la contribución.

Una vez realizado el proyecto, el titular beneficiario de la mencionada contribución económica deberá presentar ante el Instituto Nacional de Música, un **informe de rendición de cuentas** elaborado por contador público y un Informe evaluatorio de la actividad con registro fotográfico y/o audiovisual.

10. Consultas

Bases

- ➔ Instituto Nacional de Música
musica.dnc@mec.gub.uy

Soporte Técnico

- ➔ Cultura en Línea
culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Cultura

Instituto Nacional de Música

Coordinadora
Moriana Peyrou

Equipo de gestión
Gunilla Álvarez
Martín Borteiro
Regina Chiapparra
Gisele Graside
Melina Mota
Guillermo Pellegrino
María Laura Prigue
Adrián Reffo
Apolo Romano
Juan José Zeballos

Zabala 1480
(+598) 29164371
musica.dnc@mec.gub.uy
